Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL GOBIERNO, EN EL RAMO DE RELACIONES EXTERIORES.

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 18 de marzo de 1889

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 03 de abril de 1889

Decreto por el que se aprueba la conducta del Gobierno, en el ramo de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

á sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
El Senado y la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico.- Apruébanse los actos del Ejecutivo de que ha dado cuenta el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la Memoria respectiva.

Dado en la Cámara del Senado, Managua, marzo 18 de 1889.- **Fernándo Guzmán, P.- Eleodoro Rivas, S.- Santana Romero, S.-**

Al Poder Ejecutivo.- Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, marzo 20 de 1889.- **Salvador Castrillo P**.- **Buenaventura Rappaccioli S**.- **Juan Salinas S.-**

Por tanto.- Ejecútese, Managua, 22 de marzo de 1889.- **E. Carazo**.- El Ministro de Relaciones Exteriores.- **Adrián Zavala.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28009